

**ALFREDO SIERRA FERNÁNDEZ-VICTORIO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ZAMORA N° 1, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN:**

**CERTIFICA:** Que en vista de la instancia, suscrita por don Óscar Centeno Matilla, con DNI 11951023Q, para que le sea expedida certificación de dominio y cargas de la finca número 16.291 de este registro, CRU: 49009000114228, alegando como interés legítimo el de "Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones", he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que resulta:

**PRIMERO:** Que la descripción tomada de su inscripción 3ª, al folio 2 del tomo 2.527 del archivo, libro 1.190 del Ayuntamiento de Zamora, es como sigue:

Urbana: Departamento número 5, de la casa es esta ciudad y su calle del magistral Delgado, número 5. Este departamento es un local para negocio, emplazado en la planta baja del edificio, en el ala izquierda del mismo, con entrada por la calle del magistral Delgado. Ocupa una superficie útil de noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el departamento número seis; por la izquierda, con terreno de Ángel Blanco Suaña, portal de entrada y caja de la escalera; por el fondo, con terreno de Narciso y Emeterio Chimeno Cid y Paulino Luengo Juan; y por el frente, con caja de escalera y su calle de situación. Se le asigna una CUOTA de participación de veintidós centésimas (22%). Referencia catastral: 0587009TL7908N0001SJ.

**SEGUNDO:** Esta finca aparece inscrita de la siguiente forma:

- Una participación indivisa equivalente al 16,67 por ciento a favor de **doña ÁNGELA ÁLVAREZ DELGADO**, mayor de edad, soltera y con DNI 11670030Z. Una participación indivisa equivalente al 16,67 por ciento a favor de **don JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DELGADO**, mayor de edad, soltero y con DNI 11665610X. Una participación indivisa equivalente al 30 por ciento a favor de **doña ÁNGELA ÁLVAREZ DELGADO**, mayor de edad, soltera y con DNI 11670030Z. Una participación indivisa equivalente al 15 por ciento a favor de **don JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DELGADO**, mayor de edad, soltero y con DNI 11665610X. Y una participación indivisa equivalente al 5 por ciento a favor de **don VICENTE ÁLVAREZ DELGADO**, mayor de edad, soltero y con DNI 11698880E, todo ello según la inscripción 3ª, al folio 2 del tomo 2.527 del archivo, libro 1.190 del Ayuntamiento de Zamora, y en virtud de escritura de herencia otorgada ante el notario de Zamora don Juan Antonio Villalobos Cabrera, el día 9 de julio de 2015, bajo el número 1.070 de su protocolo.

- Y la participación indivisa equivalente al 16,67 por ciento restante a favor de la sociedad "**HIJO DE CIRIACO SÁNCHEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA**", con NIF A47002340, según la inscripción 4ª, al folio 2 del tomo 2.527 del archivo, libro 1.190 del Ayuntamiento de Zamora, y en virtud de decreto de adjudicación judicial expedido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Zamora, el día 27 de abril de 2020.

**TERCERO:** Esta finca aparece gravada con las siguientes cargas:



Por procedencia de la finca registral número 15.047, esta finca se halla afecta a las servidumbres consignadas en la inscripción 1ª de dicha finca matriz.

**CUARTO.-** Al expedirse esta certificación, y de conformidad con el artículo 353.3 del Reglamento Hipotecario, se han cancelado por caducidad cuatro afecciones fiscales.

**DOCUMENTOS RELATIVOS A LA FINCA PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHAR:** No hay documentos pendientes de despacho.

Y no existiendo presentado en el libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, que altere, modifique o contradiga el contenido de esta certificación, extendiendo la presente que firmo en Zamora a veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

#### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información.



C.S.V. : 249009122EF9607E

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ALFREDO SIERRA FERNÁNDEZ-VICTORIO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 ZAMORA a día veintitrés de diciembre del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 249009122EF9607E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 249009122EF9607E

